



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°58

De 28 de febrero de 2023

Por el cual se autoriza el pago de la premiación del Concurso de Proyectos de Investigación en el marco del Centenario de la Fundación del Parque Municipal Summit.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Parque Summit se creó en 1923, por parte de la antigua compañía del Canal de Panamá, como la Granja experimental para probar la adaptación de especies de plantas de diferentes partes del mundo al clima tropical de Panamá;

Que el Decreto Ejecutivo N°1 de 08 de enero de 1985, crea el Parque Municipal Summit dentro del Parque Nacional Soberanía, constituido por un jardín botánico, zoológico y un centro de investigación para el desarrollo de la biología tropical y de la horticultura, cuyos bienes e instalaciones son administrados exclusivamente por la Alcaldía del Distrito de Panamá;

Que el Parque Municipal Summit, es un parque recreativo y un espacio verde enriquecido por una gran diversidad de especies de plantas y animales, cuya visión es ser una institución ejemplar en el bienestar de animales silvestres bajo cuidado humano y en el manejo de colecciones vivas de plantas, para transmitir la importancia de proteger y valorar nuestra rica diversidad tropical y su misión es promover la recreación, educación, conservación e investigación de la diversidad natural, histórica y cultural de Panamá e infundir asombro y respeto por la naturaleza;

Que en el marco de la celebración del centenario del Parque Municipal Summit, la administración alcaldía se ha propuesto desarrollar un concurso para apoyar con la suma de Dos Mil Quinientos Balboas con 00/100 cada uno, cinco proyectos de investigación dirigido a estudiantes de pregrado (licenciatura) o postgrado (maestría y doctorados) interesados en el desarrollo de proyectos de investigación básica, aplicada o desarrollo tecnológico e innovación que responde a necesidades inherentes a la labor que desempeña el Parque Municipal Summit;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que la entidad cuenta con los fondos requeridos para este concurso, que serán cargados a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.03.06.619 del Programa Funcionamiento Sede de la Vigencia Fiscal 2023;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago de Dos Mil Quinientos Balboas con 00/100 cada uno, a cinco (5) proyectos de investigación de estudiantes de pregrado (licenciatura) o postgrado (maestría o doctorado) interesados en el desarrollo de proyectos de investigación básica, aplicada o desarrollo tecnológico e innovación que respondan a necesidades inherentes a la labor que desempeña el Parque Municipal Summit, sujetos a las bases y reglamentos que para tales efectos emita el Municipio de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma total a desembolsar será de Doce Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.12,500.00), con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.03.06.619 del Programa Funcionamiento Sede de la Vigencia Fiscal 2023.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°58
De 28/02/2023

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes febrero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,

H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA
Maritza Mojica. -

Acuerdo No.58
Del 28 de febrero de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 09 de marzo de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

JORGE LÓPEZ MIRANDA